

LA METONIMIA REFERENCIAL

(Referential Metonymy)

Esther ROMERO*
Belén SORIA**

* Departamento de Filosofía, Facultad de Psicología, Universidad de Granada, Campus de Cartuja, 18011 Granada. E-mail: eromero@ugr.es

** Departamento de Filología Inglesa, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, Campus de Cartuja, 18011 Granada. E-mail: bsoria@ugr.es

• BIBLID [0495-4548 (2002) 17: 45; p. 435-455]

RESUMEN: En la mayoría de las propuestas sobre metonimia se defiende que ésta es una figura de significación o tropo que explota un significado figurado o transferido. Estas propuestas pierden de vista lo que tienen en común los ejemplos que normalmente consideramos metonimias, a saber, que todos ellos se entienden si completamos el sintagma nominal metonímico y no si lo sustituimos por otro. En este sentido es en el que entendemos que la metonimia referencial es una figura de construcción o esquema que afecta a la gramaticalidad de la oración y más concretamente un caso de elipsis cuyo mecanismo de interpretación está estrechamente relacionado con el de recuperación de expresiones.

Descriptores: tropo, esquema, metonimia referencial, significado figurado, elipsis.

ABSTRACT: *In most of the proposals about metonymy it is argued that it is a figure of signification or trope that exploits a figurative or transferred meaning. These proposals lose sight of what the examples that we normally consider metonymy have in common, to wit, that they are understood if we complete the metonymic noun phrase and not if we substitute it by another. It is in this sense that we understand that referential metonymy is a case of ellipsis and, thus, a figure of language or scheme whose mechanism of interpretation is intimately related to the mechanism of retrieval of expressions.*

Keywords: *trope, scheme, referential metonymy, figurative meaning, ellipsis.*

SUMARIO

1. Introducción
2. Panorama sobre metonimia
 - 2.1. La retórica clásica
 - 2.2. La metonimia como un tipo de implicatura
 - 2.3. Transferencias en el plano del decir
 - 2.4. El enfoque cognitivista
 - 2.5. Conclusión del panorama sobre metonimia
3. Elipsis y metonimia referencial
 - 3.1. La elipsis: un tipo de reducción del lenguaje
 - 3.2. Anomalía y metonimia referencial
4. Consecuencias

Bibliografía

THEORIA - Segunda Época
Vol. 17/3, 2002, 435-455

1. Introducción

En este artículo vamos a defender la tesis de que la metonimia referencial es un caso de elipsis. Lo dividiremos en tres partes. En la primera, "Panorama sobre metonimia", vamos a exponer las propuestas más extendidas sobre cómo funciona la metonimia, destacando que la mayoría la consideran una figura de significación, un tropo que explota un significado figurado o transferido, se conciba éste desde un punto de semántico o desde un punto de vista pragmático. Sin embargo, como desarrollaremos en la segunda parte titulada "Elipsis y metonimia referencial", estas propuestas pierden de vista lo que tienen en común los ejemplos que, desde un punto de vista presistemático, consideramos metonimias. Lo que tienen en común es que todos ellos se entienden si completamos el sintagma nominal metonímico y no si lo sustituimos por otro. Es, en este sentido, en el que entendemos que la metonimia es un caso de elipsis y, por ello, una figura de construcción cuyo mecanismo de interpretación está estrechamente relacionado con el de recuperación de expresiones. Por último, en la tercera parte consideraremos algunas consecuencias de esta propuesta en teoría del significado.

2. Panorama sobre metonimia

2.1. La retórica clásica

Según la retórica clásica, la metonimia es una figura de significación o tropo. Las figuras, en la retórica clásica, se dividen en figuras de pensamiento, de significación, de dicción, de elocución, de construcción, y de ritmo y melodía¹. Para nuestros propósitos nos centraremos en la distinción entre figuras de construcción ó esquemas y las figuras de significación o tropos. Los esquemas o figuras de construcción tienen que ver básicamente con la forma pues consisten en una "[c]onstrucción gramatical con que, siguiendo la sintaxis figurada, se quebrantan las leyes de la considerada regular o normal" (*Diccionario de la lengua española* de la Real Academia española 1992, p. 965), mientras que las figuras de significación están relacionadas con alguna variación de significado que afecta a una palabra más que a un sintagma, oración o texto completo. Cuando la variación de significado afecta a una sola palabra, estamos ante las figuras retóricas denominadas "tropos". Un tropo consiste "en el empleo de las palabras en sentido distinto del que propiamente les corresponde" (*Diccionario de la lengua española* de la Real Academia española 1992, p. 2034). Hay distintos tipos

de tropos: la metáfora, la sinécdoque, la metonimia, la antonomasia, la hipérbole, la lítotes son varios ejemplos de tropos. Éstos difieren entre sí según sea la relación que se establece entre el sentido propio de las palabras y el sentido impropio. Cuando la relación depende de la contigüidad, los ejemplos son de metonimia. La metonimia se define como un tropo

que consiste en designar una cosa con el nombre de otra tomando el efecto por la causa o viceversa, el autor por sus obras, el signo por la cosa significada, etc. (*Diccionario de la lengua española* de la Real Academia española 1992, p. 1366).

Por ello, la observación metonímica de (1) o de (2)

- (1) *El sándwich de jamón* está esperando la cuenta
- (2) Juan tiene un *Picasso* en su casa

significarían figuradamente lo mismo que (1') y (2')

- (1') El cliente que pidió el sándwich de jamón está esperando la cuenta
- (2') Juan tiene un cuadro de *Picasso* en su casa

puesto que "el sándwich de jamón" en (1) se sustituye por "el cliente que pidió el sándwich de jamón" en la medida en que significa figuradamente lo que esta última expresión significa y "un Picasso" se sustituye por "un cuadro de Picasso" ya que significa figuradamente lo que significa esta última expresión. Hay una transferencia metonímica desde el valor semántico de la expresión lingüística "el sándwich de jamón", a saber el sándwich de jamón mismo, a un valor semántico derivado, a saber el cliente que pidió el sándwich de jamón. Del mismo modo, hay una transferencia metonímica desde el valor semántico de la expresión "Picasso", ese preciso pintor, a un valor semántico distinto relacionado con él, su cuadro. En cualquier caso de metonimia, según este enfoque, se produce una paráfrasis literal que la reduce a un fenómeno meramente ornamental.

Hay, sin embargo, fuertes fundamentos para rechazar que la metonimia sea un tropo que explota un significado figurado. Si la metonimia es un tropo, una figura retórica que afecta sólo a una palabra, los casos como (1) en donde lo que se usa metonímicamente no es una palabra sino una expresión compleja, "el sándwich de jamón", parecen problemáticos. Esta expresión tendría el mismo significado que la expresión que sustituye, a saber, "el cliente del sándwich de jamón", pues (1) significa lo mismo que (1'). Pero ¿cómo sabemos cuándo se usa metonímicamente una expresión y cómo

mo derivamos su significado concreto? Recurrir, como señala la retórica clásica, a una relación de contigüidad entre los objetos a los que refieren las palabras con su sentido propio y los objetos a los que refieren con su sentido impropio metonímico parece que no es ir demasiado lejos. Además, si (1) indica que el cliente que pidió el sándwich de jamón está esperando la cuenta, ¿por qué no decir esto último directamente? ¿Cuál es la razón de esta aproximación impropia? ¿Qué diferencia hay entre decir (1) metonímicamente y decir (1')? Desde esta perspectiva no se da ninguna razón que permita elegir entre estas dos opciones más que la de que la metonimia tiene un carácter ornamental. Esto claramente es incorrecto. Luego se necesitan algunas bases para explicar por qué las metonimias existen, para explicar por qué un hablante preferiría (1) a su contrapartida propia, (1'), la cual, en este análisis, significa exactamente lo mismo.

Uno de los problemas de la retórica clásica señalados es la carencia de criterios de identificación de metonimias. Si consideramos otras propuestas que incidan en este tema, debemos precisar que las más sofisticadas proceden del terreno de la pragmática. En este contexto, hace su aparición la noción griceana de implicatura conversacional particularizada.

2.2. *La metonimia como un tipo de implicatura*

Desde la perspectiva pragmática de Grice (1975; 1978), se podría explicar el comportamiento de una preferencia usual de (1) como un caso de implicatura conversacional particularizada. Apelando a su distinción entre lo que el hablante *dice* y lo que el hablante *implicatura*, se podría decir que al proferir (1) el hablante dice algo que cree que es falso, transgrediendo así la primera máxima de calidad del principio de cooperación, aunque lo que el hablante implicatura con (1) reestablece la situación y sirve para mostrar que su conducta es cooperativa. Al proferir (1) en un contexto usual, la proposición literalmente expresada incluiría el valor semántico de "el sándwich de jamón" y esta proposición contrasta con lo que el hablante implicatura que incluye el valor semántico de "el cliente del sándwich de jamón"². Sabemos que estamos ante un caso de metonimia porque estrictamente hablando la proposición que la preferencia literalmente expresa con su valor semántico es absurda, transgrede la primera máxima de calidad del principio de cooperación, "no diga aquello que crea que es falso". El que emite (1) no puede comprometerse con la verdad de lo que dice puesto que sabe que el sándwich de jamón no puede esperar nada.

Uno de los problemas de este criterio de identificación es que hay muchos ejemplos de los que puede pensarse que transgreden esta máxima y no

son casos de metonimia. Así, la ironía, la metáfora, la meiosis y la hipérbolo serían ejemplos que, según el propio Grice (1975, p. 34) se reconocerían como implicaturas por la burla o violación aparente de esa máxima. Incluso podríamos señalar que literalmente la preferencia usual de (1) no dice absolutamente nada, ni verdadero ni falso; la preferencia literal de (1) no tiene sentido³.

Además, desde esta perspectiva, con la metonimia se implicatura conversacionalmente algo distinto de lo que se dice, se implicatura conversacionalmente lo que se diría si profiriéramos su paráfrasis. Pero, ¿cómo sabemos cuál es su paráfrasis? ¿Cómo se deriva la implicatura en cuestión? En este sentido, sólo se podría decir lo que ya apuntara la retórica clásica, a saber, que hay una relación de contigüidad entre el valor semántico del sujeto de (1) y el valor semántico del término que sustituye al sujeto de (1) y que conforma parte de la implicatura, esa relación justificaría la elaboración de la implicatura. Parece, de nuevo, que no se está yendo muy lejos con este tipo de explicación.

Incluso si se especificara el procedimiento por el que se supiera qué se implicatura en una preferencia metonímica, considerar que la metonimia es un caso de implicatura conversacional particularizada no es del todo correcto. La noción de implicatura conversacional particularizada es pertinente cuando el hablante quiere comunicar algo que puede inferirse a partir de, entre otras cosas, lo que se dice literalmente. Grice (1975, pp. 30-31) defiende que en los casos en los que un hablante dice que *p* como un modo de implicatura conversacionalmente que *q*, el oyente debe poder calcular lo que se implicatura sobre, entre otras cosas, la base de lo que literalmente se dice, pero ¿se dice algo literalmente al proferir (1)? ¿Significa literalmente algo (1)? Es más, según la definición de implicatura, un hablante implicatura *q* al decir que *p* si se necesita la suposición de que él es consciente de que *q* para hacer consistente su decir que *p*. No hay duda de que el hablante es consciente de que *q* pero eso no hace consistente su decir que *p* porque, de hecho, el hablante no ha dicho literalmente nada. Cuando se considera que, en general, el uso figurado del lenguaje debe explicarse con la noción de implicatura, hay que admitir que el hablante quiere decir algo a cambio de lo que dice literalmente con su preferencia porque en caso contrario el hablante no seguiría el principio de cooperación; la implicatura debe, en este caso, sustituir a lo que se dice literalmente pero el supuesto nunca cuestionado en esta propuesta es si efectivamente con estas preferencias se dice literalmente algo. Incluso si fuese así, no parece que pueda justificarse de este modo la pertinencia de hacer preferencias usando el len-

guaje no literalmente, sobre todo cuando, como en el caso de la metonimia, lo que se implicatura podría haberse dicho literalmente de un modo directo. La noción de implicatura conversacional es pertinente cuando, como ya defendieran Sperber y Wilson (1981), el hablante quiere comunicar algo añadiéndolo a la proposición que se dice con la preferencia. De lo que se sigue que la interpretación de preferencias metonímicas no puede reducirse a la búsqueda de implicaturas conversacionales sin distorsionar la noción de implicatura conversacional misma. Grice y con él algunos de sus seguidores no tienen éxito al integrar las interpretaciones figuradas en general dentro de su teoría pragmática global y en particular no tienen éxito con la metonimia.

La propuesta de Grice podría considerarse una alternativa plausible a la teoría semántica de la retórica clásica si no consistiera meramente en caracterizar a la noción de significado impropio en términos de implicatura conversacional. La preferencia metonímica de (1) no tendría ningún significado impropio, sino que implicaturaría conversacionalmente lo que se dice con (1'). La propuesta de Grice evitaría los problemas de derivar el significado impropio de una preferencia, si estos problemas no hubiesen sido simplemente transferidos desde el terreno de la semántica al terreno de la pragmática. De hecho, el único desacuerdo entre Grice y los teóricos más tradicionales es acerca de si el mecanismo de sustitución incluido es semántico o pragmático, optando por un mecanismo pragmático de interpretación de metonimias. Esta teoría no supone un gran avance respecto de la teoría semántica tradicional. Ni se puede entender la metonimia como un recurso que explota un significado figurado ni como un recurso que explota una implicatura conversacional tal y como dicho fenómeno se ha tratado hasta ahora. Pero justo en este punto, hoy día encontramos una posición intermedia: la propuesta de que la transferencia de significado es un aspecto contexto dependiente que afecta a lo que se dice.

2.3. Transferencias en el plano del decir

No todas las propuestas pragmáticas entienden que la metonimia es un caso de implicatura conversacional⁵. Recanati (1993, pp. 263-266), por ejemplo, defiende que es un proceso de transferencia que opera localmente. La transferencia de significado es, según este autor, un aspecto contexto dependiente que afecta a lo que se dice⁶ en la medida en que un constituyente de la oración proferida se sustituye por otro. Pero, ¿qué es lo que acciona el proceso local de la metonimia? Según este autor, el intérprete no va desde

el concepto de sándwich de jamón al del cliente que pide un sándwich de jamón después de haber concebido la proposición literal absurda, como dirían teóricos de la implicatura como Bach (1994), sino que va del concepto de sándwich de jamón al de cliente que pide un sándwich de jamón como resultado de un cambio de accesibilidad debido a la interpretación del predicado que acompaña al sintagma nominal "el sándwich de jamón" en (1). Lo que acciona el proceso local de la metonimia en (1) es la activación de la interpretación literal del predicado "está esperando la cuenta". La interpretación literal del término sujeto era más accesible que la interpretación metonímica antes de que interviniera la interpretación del predicado, pero la interpretación metonímica llega a ser más accesible como resultado de interpretar el predicado. El proceso de la transferencia metonímica es "local", no global, pero es sensible al contexto lingüístico (y extralingüístico) en el que aparece la expresión que recibe la interpretación metonímica. En (3)

- (3) [Una camarera preparando la cena le dice a otra:] El sándwich de jamón lleva queso

la activación de la interpretación literal del predicado "lleva queso" pone de manifiesto que no se acciona ningún proceso local de transferencia para el sintagma nominal "el sándwich de jamón"; no se produce un cambio de accesibilidad y se le da a la descripción "el sándwich de jamón" la interpretación literal; esto explica las diferencias entre (1) y (3). Lo que no parece estar claro, a nuestro juicio, es que explique la similitud entre el comportamiento metonímico del sintagma nominal de (1) y el que aparece en la preferencia (4)

- (4) [Apuntando al cliente que pidió un sándwich de jamón, una camarera le dice a otra:] *El sándwich de jamón* está muy apetitoso.

El contexto restringe la interpretación de las expresiones referenciales para eliminar las interpretaciones irrelevantes de preferencias como (4) o de las preferencias usuales de (1), y las interpretaciones irrelevantes no tienen que considerarse para que sean rechazadas posteriormente. Pero, una vez que se acciona una interpretación no literal, ¿cómo sabemos que se trata de una metonimia y no, por ejemplo, de una metáfora? y, una vez que decidimos que es una metonimia, ¿cómo sabemos determinar su interpretación correcta? En este punto, Recanati no añade nada a las propuestas anteriormente consideradas, aunque con su propuesta se podría justificar que con

(1) se dice de un modo más económico exactamente lo mismo que con (1').

2.4. *El enfoque cognitivista*

Con respecto al mecanismo de derivación del significado metonímico, se han adelantado varias propuestas. De ellas cabe destacar la de la lingüística cognitiva con la propuesta de sus progenitores, Lakoff y Johnson (1980, pp. 35-40), donde la metonimia se considera un aspecto central de nuestro aparato conceptual. Así, en casos como (5)

(5) *El País* no ha llegado todavía a la conferencia de prensa (el reportero del *País*)

se usa una entidad para referirse a otra que está relacionada con ella, su función es principalmente referencial, aunque no meramente referencial, también nos proporciona comprensión. Cuando decimos (5) no sólo usamos "El País" para referirnos a un reportero concreto sino también para sugerir la importancia de la institución a la que representa el reportero. No es simplemente un recurso retórico, ni una simple cuestión de lenguaje. Los conceptos metonímicos son parte de la forma ordinaria y cotidiana en que pensamos y actuamos, tanto como de la forma en que hablamos. Los ejemplos de metonimias se encuadran en conceptos metonímicos que son sistemáticos. EL OBJETO USADO POR EL USUARIO para (1) y (4); UNA INSTITUCIÓN POR LA GENTE RESPONSABLE para (5) y así sucesivamente (Lakoff y Johnson 1980, p. 38). Las metonimias, según los teóricos cognitivos, no son acontecimientos arbitrarios. Nos permiten conceptualizar una cosa en virtud de su relación con otra y se basan en la experiencia.

El problema que se nos plantea desde esta perspectiva es similar a uno de los que se planteaba en el caso de la retórica clásica. Si con la metonimia se usa una entidad para referirse a otra, dicha entidad sustituye a la primera y se produce un significado figurado. Nos enfrentamos de nuevo a la difícil tarea de responder a la pregunta: ¿cómo sabemos cuándo se usa metonímicamente una expresión y cómo derivamos su significado concreto? La única diferencia con respecto a la posición clásica es que, desde una posición cognitivista, se detallan varias de las muchas posibles relaciones entre los referentes que intervienen en la metonimia. Pero recurrir, a distintos tipos de relaciones, en vez de a una relación general de contigüidad, entre los objetos a los que refieren las palabras con su sentido propio y los objetos a los que refieren con su sentido impropio metonímico no supone

un avance. De nuevo se plantea el problema de por qué las metonimias existen, por qué un hablante preferiría (1) a su contrapartida propia, (1'), la cual, en este análisis, significa exactamente lo mismo. Los autores cognitivistas pueden decir que la entidad que sustituye al todo determina qué parte del sintagma completo se quiere focalizar. Pero ¿acaso no es ésta la función de un modificador en un sintagma nominal? Lo que se dice es totalmente cierto en el caso de (1) pero también lo es en el de (1'), el modificador "que pidió el sándwich de jamón" tiene la función de identificar al cliente. Así, podemos seguir preguntándonos ¿porqué usar "el sándwich de jamón" por "el cliente que pidió el sándwich de jamón" si con lo segundo identificamos igualmente al cliente y de una manera más directa?

Las relaciones que establecen los lingüistas cognitivos al hablar de la metonimia son relaciones que tienen una gran relevancia lingüística pero que su presencia no se restringe a la producción de metonimias, sino que son parte importante de las relaciones expresadas o no en la semántica de sintagmas, oraciones e incluso en palabras compuestas⁷.

2.5. Conclusión del panorama sobre metonimia

Por lo indicado, los enfoques semánticos y pragmáticos de la metonimia son inadecuados porque (i) no ofrecen un criterio de identificación útil de metonimia, (ii) cuando establecen su mecanismo no lo describen adecuadamente y (iii) no justifican por qué se usan metonimias cuando siempre se dispone de paráfrasis literales equivalentes a ellas.

La cuestión es si estas dificultades se encuentran porque los datos son complejos o porque las propuestas con los que los analizamos son inadecuadas. Creemos que las propuestas son inadecuadas.

3. Elipsis y metonimia referencial

La noción de metonimia es una noción abstracta que se basa en una clase arbitraria de ejemplos descritos inadecuadamente. Hay un tipo de preferencias que pueden más o menos llamarse metonímicas. En 'Aspects of referential metonymy', Warren (1999, pp. 121-122) tiene en cuenta no sólo ejemplos como (1), (2), (4) y (5) sino también ejemplos como (6)-(9).

- (6) No ocurrirá mientras *respire* [viva]
(Halliday 1994, p. 340)

- (7) A: ¿Cómo llegaste al aeropuerto?
 B: *Hice señas a un taxi* [Un taxi me llevó allí]
 (Gibbs 1994, p. 327)
- (8) *Se puso pálida* [estaba asustada]
 (Kövecses, citado de Ungerer y Schmid 1996, p. 132)
- (9) "¡Oh Dios mío", *se rió tontamente*, "se me había olvidado por completo! [dijo mientras se reía tontamente]
 (Goosens 1990, p. 328)

Warren señala que todos esos ejemplos no son equivalentes ni desde un punto de vista conceptual ni desde un punto de vista lingüístico. Si esos ejemplos tuvieran alguna base cognitiva común, todavía se podría defender que hay dentro de ellos diferentes tipos de metonimia, marcadas en los ejemplos anteriores con cursiva y cuyo significado se especifica entre corchetes, que responden a distintas restricciones y que se comportan lingüísticamente de distintos modos. En cualquier caso, nos vamos a centrar en un grupo homogéneo de ejemplos, inspirados en el criterio referencial de la retórica clásica, nos vamos a centrar en un tipo de metonimia que puede denominarse, como hace Warren, "referencial" y donde se excluye el estudio de ejemplos como (6)-(9) y se incluye el estudio de ejemplos como (1), (2), (4) y (5).

Lo que caracteriza a una metonimia referencial es que tiene un referente que no coincide con el referente intencionado pero que hay alguna conexión entre ellos de modo que el primero acciona la recuperación automática del segundo y su conexión con él.

Lo que vamos a defender en esta comunicación es una idea en cierto sentido ya antigua pero que no ha tenido repercusión. Como recordara Le Guern (1973), Fontanier (1821) reestablece en el interior del sintagma marcado por la metonimia un elemento que forma una elipsis. La elipsis, es una figura de construcción que consiste en omitir una o más palabras necesarias para la estructura gramatical, aunque no es necesario que aparezcan explícitamente para que resulte claro el sentido. Precisamente se suprime algún elemento porque la claridad del sentido no se ve afectada, la parte omitida es fácilmente recuperable.

La propuesta de Le Guern (1973, p. 32) que apoyamos y que desarrollaremos es la siguiente:

[a] percibir el oyente o el lector una anomalía en la relación referencial, detecta al mismo tiempo la presencia de una metonimia que puede interpretar como una formulación elíptica.

Nosotras proponemos que la metonimia es un caso de reducción del lenguaje, en concreto de elipsis. Los ejemplos (1), (2), (4) y (5) tienen en común que el hablante al proferirlos aprecia la existencia de una paráfrasis textual de ellos⁸. La mayoría de las propuestas teóricas señalan que hay un mecanismo de sustitución, pero si nos fijamos nos damos cuenta de que el elemento sustituyente es siempre una parte abreviada del elemento sustituido que era más amplio. Por lo que podríamos pensar que este recurso lo que explota es un mecanismo de reducción del lenguaje.

3.1. *La elipsis: un tipo de reducción del lenguaje*

Según Quirk et al. (1985, p. 858) la reducción es "un principio gramatical por el cual se abrevia la estructura de una oración". Según estos autores, hay dos tipos de reducción, a saber, la elipsis y la sustitución mediante proformas. La motivación del uso de este principio es que, en igualdad de condiciones, los usuarios de una lengua seguirán la máxima "reduce tanto como puedas". Esta preferencia por la reducción no se justifica sólo por una preferencia de economía, sino porque la reducción contribuye a la claridad. Además, al reducir elementos que eran compartidos como información dada, la atención se focaliza sobre la información nueva.

El tipo de reducción que caracteriza a la metonimia es el de la elipsis. Siguiendo a Quirk et al. (1985, p. 884) podemos especificar un principio propio de la elipsis, el principio de la recuperación verbal, esto es, "las palabras concretas cuyo significado es entendido o implicado deben ser recuperables."

Otro aspecto a destacar en la descripción de la elipsis es el subrayado por Burton-Roberts (1985, p. 101) cuando afirma:

La omisión en oraciones de elementos REQUERIDOS capaces de entenderse en el contexto de su uso se llama ELIPSIS. La elipsis crea oraciones aceptables pero aún así gramaticalmente incompletas.

Al decir que ciertos constituyentes son "REQUERIDOS", Burton-Roberts se refiere a que son necesarios (obligatorios) y añade que mediante esta afirmación está

recurriendo implícitamente a una distinción que es importante en la descripción del lenguaje. Ésta es *la distinción entre LA GRAMATICALIDAD DE UNA ORACIÓN Y LA ACEPTABILIDAD DE UNA PREFERENCIA* (esto es, *la aceptabilidad de una oración proferida por un hablante en un contexto*) (1985, p. 102).

Según estas citas, podemos definir la elipsis como la omisión de uno o más elementos necesarios en una estructura gramatical, elementos concretos que pueden ser fácilmente comprendidos por el interlocutor en el contexto (lingüístico o extralingüístico) y, por tanto, que pueden ser recuperados explícitamente como en (10)-(13).

- (10) [Juan le pregunta a M^a Luisa:] ¿Has escrito las cartas?
[y M^a Luisa le contesta:] Aún no (he escrito las cartas)
- (11) Ella canta mejor que yo (canto)
- (12) Mi amiga durmió pero su hermano no pudo (dormir)
- (13) [En una panadería, María señala las barras de pan y profiere:]
(Déme) Dos (barras de pan), por favor

En (10)-(12) los elementos elípticos, señalados entre paréntesis, se comprenden mediante el contexto lingüístico y en (13) mediante el extralingüístico y en todos los casos las palabras concretas son recuperables y necesarias.

Además, se puede omitir uno o más elementos de una oración o de un sintagma. El carácter necesario u obligatorio del elemento que se omite viene dado por la estructura que incluye el elemento. En una oración intransitiva los elementos obligatorios serán el sujeto y el verbo, en una transitiva será el sujeto, el verbo y un complemento directo, y así sucesivamente. En un sintagma el elemento obligatorio es el núcleo. Para que se produzca un caso de elipsis debe omitirse al menos uno de estos elementos obligatorios. En (10) se ha omitido el verbo (sintagma verbal completo) y el objeto directo; en (11) se ha suprimido el verbo, en (12) se ha suprimido parte del sintagma verbal, a saber, el núcleo de dicho sintagma; en (13) se ha suprimido el verbo y parte del sintagma nominal que hace de objeto directo. A la vista de estos ejemplos podemos decir que la elipsis se puede dar en el ámbito oracional porque falte un sintagma completo o en el sintagmático porque falte parte del sintagma, al menos su núcleo. De este modo se pueden considerar casos de elipsis los siguientes ejemplos:

- (14) Mi padre escogió el coche grande y yo escogí el (coche) pequeño
- (15) [En una peluquería, una peluquera le dice a otra:] La (chica) rubia
está esperando la cuenta

que son casos claros de elipsis en el ámbito sintagmático. En (14) se omite el núcleo del sintagma nominal que funciona como objeto directo de la

segunda oración y en (15) se omite el núcleo del sintagma nominal que hace de sujeto. Lo que se suprime es un elemento obligatorio de un sintagma más que un elemento obligatorio completo de la oración.

Hecha la distinción entre elipsis en el ámbito oracional y en el ámbito sintagmático, veamos ahora si hay algún criterio de identificación de elipsis. En los casos de elipsis como (10)-(15) se detecta una anomalía que se muestra porque las oraciones son gramaticalmente (sintáctica y semánticamente) incompletas y sus preferencias no se pueden interpretar si no se recupera el elemento elíptico para completar las oraciones. Mas ¿es este criterio el que se produce en todo fenómeno de elipsis? Podemos decir que siempre se produce una anomalía, aunque no siempre parezca que la oración es gramaticalmente incompleta. Consideremos, pues, si las metonimias referenciales son ejemplos que se identifican con una anomalía al igual que las elipsis consideradas hasta ahora.

3.2. Anomalía y metonimia referencial

Por lo indicado, también son casos de elipsis (16)-(18):

- (16) [En una peluquería, una peluquera le dice a otra:] (La chica de) la melena rubia está esperando la cuenta
- (17) [En una cafetería, una camarera le dice a otra:] (La chica de) el abrigo de pieles se ha ido sin pagar
- (18) [Apuntando al cliente del sándwich de jamón, una camarera le dice a otra:] (El cliente que pidió) el sándwich de jamón está esperando la cuenta

y pueden considerarse ejemplos de un grupo homogéneo, ejemplos de metonimia referencial.

Cuando hay una elipsis en el ámbito sintagmático puede ocurrir que aparentemente haya una estructura oracional completa como ocurre en (16)-(18). Estos casos de elipsis son más difíciles de identificar que los que vimos en (10)-(15) y caracterizan al tipo de elipsis que aparece en las preferencias metonímicas. En los casos (16)-(18) se produce, como en (10)-(15), una anomalía que se muestra porque las oraciones son gramaticalmente incompletas, aunque no lo sean aparentemente. Los criterios de identificación de la metonimia referencial muestran que el elemento "requerido" depende de la presencia de una agramaticalidad cuando se considera la preferencia de la oración.

Lo que tienen en común los ejemplos (16)-(18), ejemplos de metonimia, con los otros ejemplos de elipsis como (10)-(15) es que también se necesita incorporar un elemento para poder interpretar su preferencia. En todos los casos hay una agramaticalidad. En el caso de la elipsis a secas es más obvia porque se detecta la falta de un elemento sintáctico. En la metonimia, aunque falta dicho elemento, la función sintáctica se rellena mediante un elemento al que en realidad no le corresponde esa función pero que sintácticamente podría parecer que sí. El núcleo del modificador pasa a ser el núcleo del sintagma que aparentemente hace las veces de sujeto. La parte del modificador que queda no adquiere un significado distinto, impropio, refiere a lo que usualmente refiere. La metonimia referencial es una elipsis en el ámbito sintagmático. En concreto, los elementos elípticos son el núcleo de un sintagma nominal complejo (que incluye un modificador también complejo) y su determinante, más uno o varios elementos del modificador que lo acompaña (preposiciones, pronombres de relativo...), señalándose solamente parte del modificador. Así, en (16) se omite el núcleo, "chica", el determinante, "la", y el conector "de" que es un elemento del modificador y lo mismo ocurre en (17). En (18) se omite "el cliente que pidió", quedándose sólo parte del modificador. Lo que tienen en común estos ejemplos es que la parte del modificador que queda tiene estructura de sintagma nominal y, por esa razón, rellena aparentemente la función sintáctica que correspondería al sintagma nominal completo. En estos casos, "la melena rubia", "el abrigo de pieles" y "el sándwich de jamón" hacen aparentemente la función sintáctica de sujeto en sus respectivas oraciones.

Además, hay que señalar que el hecho de que la función sintáctica se rellene mediante un elemento al que no le corresponde esa función genera una anomalía contextual. La anomalía contextual puede entenderse como el uso de una expresión en un contexto lingüístico o extralingüístico inusual. La anomalía que afecta a la metonimia referencial se produce o bien (a) por contraindicación de los términos proferidos como en (18), donde la interpretación del predicado muestra que el sintagma nominal no debe interpretarse textualmente o bien (b) por la contraindicación entre el valor semántico del sintagma nominal en un contexto usual y el valor semántico asociado a su emisión en el contexto real como en (4), donde al señalar al cliente que pidió el sándwich de jamón se pone de manifiesto que la referencia real del sintagma nominal no coincide con ninguna de las posibles referencias usuales del mismo. Se produzca del modo (a) o del modo (b) la contraindicación se resuelve teniendo en cuenta ciertas relaciones entre

dos referencias. Al mismo tiempo se detecta que la interpretación debe recurrir a una información dada, fácilmente recuperable, que *puede* interpretarse como una formulación elíptica de modo que al recuperarse el elemento elíptico se elimine la anomalía de la metonimia⁹.

Que al recuperarse el elemento elíptico se elimine la anomalía de la metonimia no significa que no pueda generarse otra anomalía contextual junto a un contraste conceptual característica de la metáfora. De hecho, cuando recuperamos el elemento elíptico omitido en la preferencia (4) obtenemos (4')

- (4') [Apuntando al cliente que pidió un sándwich de jamón, una camarera le dice a otra:] El cliente del sándwich de jamón está muy apetitoso

y (4') presenta una anomalía contextual puesto que los clientes no son el tipo de objetos que están muy apetitosos, el canibalismo no es una práctica que pertenezca a nuestra cultura y por ello el contexto de cultura recogido en nuestro sistema conceptual no lo incluye. Esta anomalía aparece junto a un contraste conceptual, el que hay entre el concepto SER HUMANO y el concepto OBJETO CULINARIO, que nos anima a considerar el primero mediante el segundo, produciéndose así el contexto apropiado para la interpretación metafórica de (4') o de (4)¹⁰.

La anomalía contextual que se da en la metonimia nos lleva a la detección de un elemento elíptico para que la oración tenga sentido; sin la detección de una elipsis que nos lleve a identificar el referente del núcleo del sintagma nominal, la preferencia no se puede interpretar correctamente. En un caso de metonimia producida del modo (b) como en (4) o en un caso de ambivalencia como el de la preferencia (19)

- (19) [En un bar hay un cliente que ha pedido un sándwich de jamón y una camarera que también se va a comer un sándwich de jamón. La camarera mirando al cliente y sujetando su sándwich le dice a su compañera:] El sándwich de jamón está muy apetitoso

se podría asociar un significado lingüístico a la oración fuera de su contexto. Pero, desde nuestra propuesta, en la interpretación de las preferencias metonímicas que no sean ambivalentes no es necesario elaborar un significado lingüístico textual asociado a las oraciones. Es más, en el caso de (4) la recuperación del elemento suprimido produce, a su vez, una anomalía por contraindicación de los términos, como se ve en (4'), con un contraste conceptual que pone de manifiesto el uso metafórico del predicado; en la

preferencia (4) no se ha hecho ningún uso literal del lenguaje, ni siquiera en su paráfrasis como metonimia.

En los casos simples de elipsis, como el de los ejemplos (10)-(15), también se detecta una anomalía que se muestra porque la oración es gramaticalmente (sintáctica y semánticamente) incompleta y la preferencia no se puede interpretar si no se recupera el elemento elíptico para completar la oración. En ninguno de los dos casos se puede interpretar la preferencia sin suponer el elemento elíptico.

Como se ha dicho, los elementos elípticos constituyen información dada, y la elipsis ayuda a focalizar la atención en la información nueva o en la más importante. Así, si la metonimia es un caso de elipsis, compartirá con este fenómeno la motivación que apuntábamos en relación con la reducción. Por un lado, responde a un principio de economía que rige el lenguaje pero también conlleva un principio esencial, el de la focalización de información nueva. Tengamos en cuenta (18) y (4). En un restaurante suele haber clientes, luego en el contexto de un restaurante esto es información dada. Para que una camarera se refiera de forma concreta a cada cliente puede señalar distintos aspectos que se relacionan con determinado cliente. Ésta es una de las funciones típicas de los modificadores en un sintagma nominal: restringir la referencia del núcleo. Si, por ejemplo, sólo uno ha tomado un sándwich de jamón o es el único que ha protestado por la calidad del sándwich de jamón, etc., la forma más clara y concisa de referirse a él es diciendo "el sándwich de jamón". La información más relevante en ese contexto no es que quien espera la cuenta es un cliente sino que lo que interesa que se identifique, sin ninguna duda, es qué cliente espera la cuenta. La metonimia se usa, por tanto, para conseguir la prominencia semántica de la descripción "el sándwich de jamón". Al dejar sin núcleo al sintagma nominal que incluye el modificador se consigue que destaque la información más relevante en ese contexto. Pero no por ello la descripción "el sándwich de jamón" sufre una transferencia de significado. Como señala Le Guern

el término metonímico sigue siendo de alguna manera "una palabra propia", puesto que su sustancia sémica no queda alterada (1973, p. 88).

Esto nos lleva a darnos cuenta de que la metonimia nunca puede considerarse un fenómeno que explota la transferencia de significado. En la medida en que es una forma de elipsis, se debe clasificar como una figura de construcción.

Nuestra propuesta de la metonimia resuelve los problemas que se plantean tanto en el enfoque semántico tradicional como en el enfoque pragmá-

tico tradicional o más novedoso sin apelar ni a significados figurados ni a implicaturas así como a ningún mecanismo de sustitución del significado propio. Sabemos cómo identificarlas: detección de una anomalía contextual eliminable por la reconstrucción fácilmente accesible del elemento omitido que se caracteriza por ser información dada. Sabemos cómo interpretarlas: recuperación automática de un elemento obligatorio que representa información dada que normalmente tiene que ver con ciertas relaciones referenciales como son las que recogen los manuales sobre las relaciones que existen entre los referentes que se incluyen en el núcleo y en el modificador de un sintagma nominal (Quirk et al. 1985, pp. 1243 y ss.) y que establecen tan minuciosamente las propuestas de autores cognitivistas como Lakoff y Johnson¹¹. Y hay una clara justificación para este tipo de reducciones lingüísticas: como toda reducción el primer objetivo es la economía, evitando la repetición, a éste se le une el de la claridad así como el del énfasis en la información nueva.

4. *Consecuencias*

El objetivo de quien emite una preferencia metonímica no puede ser hacer comprender un significado textual. De hecho, el hablante de (18) no cree nada que se exprese textualmente porque no puede construir ningún significado lingüístico complejo para esa oración ya que ésta presenta una anomalía contextual (que depende del cotexto). El hablante de (18) tampoco puede decir nada meramente determinando la referencia de la descripción "el sándwich de jamón" porque a esa referencia no se le puede atribuir el predicado "está esperando la cuenta", se produce la misma anomalía. La interpretación del predicado "está esperando la cuenta" pone de manifiesto que la referencia del sujeto no es la referencia intencionada, de ahí que la anomalía contextual sea referencial y que se disuelva si recuperamos lo elíptico. De este modo, la elipsis que caracteriza a la metonimia se puede entender en teoría del significado como un proceso pragmático primario de enriquecimiento sintáctico que opera localmente o a nivel subproposicional. "El sándwich de jamón" se enriquece sintácticamente al pasar a ser un sintagma nominal más complejo como "El cliente que pidió el sándwich de jamón". Ahora sí podemos reconstruir lo que se dice literalmente con la preferencia, aunque lo que se dice no se dice textualmente. Lo que se dice, en este caso, literalmente es que el cliente que pidió el sándwich de jamón está esperando la cuenta. No toda reconstrucción de una metonimia nos lleva a una interpretación literal como ocurre en (4).

Considerar a la metonimia así descarta que sea un caso de transferencia semántica de significado lingüístico, como para las propuestas de corte clásico, descarta que sea un caso de transferencia local pragmática que afecta al plano del decir como para Recanati¹², o que sea una implicatura conversacional como para Bach (1994). La metonimia referencial afecta al plano del decir pues su interpretación exige un proceso pragmático primario de enriquecimiento sintáctico y, en ese sentido, es una figura de construcción y no de significación.

Una propuesta sobre la metonimia referencial como caso de elipsis tiene, además, una consecuencia inmediata en teoría de la referencia. Los ejemplos de usos metonímicos de expresiones referenciales no plantean ningún contraejemplo a las propuestas de la teoría de la referencia directa porque la aparición de la metonimia no depende de que exista una transferencia del valor semántico de la expresión directamente referencial. Con esta propuesta pasan a ser superfluas todos los tortuosos y variados análisis que un autor como Nunberg (1979 y 1995) se ha visto obligado a hacer para defender que un deíctico puro como "yo" en un uso metonímico no puede significar figuradamente otra cosa y, por tanto, no puede referir a algo distinto del hablante que lo profiera. Desarrollar este tema, sin embargo, deberá ser un proyecto para otra ocasión.¹³

Notas

¹ Brevemente se pueden caracterizar estas figuras del siguiente modo. Las *figuras de pensamiento* afectan a un enunciado completo en su conformación creativa e imaginativa; la prosopopeya, el apóstrofe, la interrogación, la ironía, (...) son distintos tipos de figuras de pensamiento. Las *figuras de significación o tropos* afectan a las palabras en la medida en que cambian su sentido y la metáfora, la metonimia, la sinécdoque, la antonomasia, la hipérbole y la lítotes son los ejemplos que se han considerado normalmente. Las *figuras de dicción* modifican la forma de las palabras y se clasifican como tales a la apócope, la paragoge, la aféresis, la metátesis, etc. Las *figuras de elocución* tienen que ver con la elección y variedad de las palabras más adecuadas: son el epíteto, la repetición, la sinonimia, el asíndeton, el polisíndeton (...). Las *figuras de construcción* están relacionadas con el orden de las palabras en la frase; de ellas puede destacarse el quiasmo, la anáfora, el hipérbaton, la elipsis, el zeugma. Por último, las *figuras de ritmo y melodía* son las que tienen que ver con los efectos fónicos; la onomatopeya, la armonía imitativa, la aliteración, etc. son algunas de estas figuras. Para más información puede verse Marchese y Forradellas (1986).

² Los partidarios de que la metonimia es un tipo de implicatura difieren en cuál es el valor semántico de los sintagmas nominales metonímicos, según sea su concepción del comportamiento de los términos singulares. Para autores como Kripke (1977) y Don-

nellan (1978), que distinguen entre la "referencia semántica" y la "referencia del hablante" se podría decir que en los casos de metonimia la proposición literalmente expresada incluye la referencia semántica y contrasta con lo que el hablante implicatura que incluye la referencia del hablante.

- 3 La idea de que con oraciones como (1) al proferirlas en un contexto usual se dice algo falso porque son absurdas es desde nuestro punto de vista incorrecta. Para que una proposición sea verdadera o falsa tiene que ser proposición y cuando no hay modo de combinar, según nuestra competencia lingüística, el significado convencional de varios términos de un modo literal, obtenemos desde la interpretación literal un sinsentido, un absurdo pero no una proposición absurda; estrictamente hablando no hay proposición. Eso no significa que si cambiamos el sistema conceptual que conforma nuestra competencia lingüística, por ejemplo en un discurso de ficción, no podamos construir un significado literal para la expresión (1) y que no podamos decir literalmente algo con ella en ese mundo de ficción, algo que sea verdadero o falso.
- 4 El hablante es, en los casos de metonimia, tan consciente de *q* que dudamos de que *q* pueda ser cancelable y, por ello, de que la metonimia tenga uno de los rasgos centrales de la implicatura. No parece viable que apuntando al cliente del sándwich de jamón se pueda emitir sin caer en contradicción lo siguiente: "El sándwich de jamón está esperando la cuenta pero el cliente del sándwich de jamón no".
- 5 Sag (1981) rechaza también que la metonimia sea un caso de implicatura, explicando su comportamiento como un cambio en la denotación del tipo del que se produce en las distintas preferencias de las expresiones deícticas.
- 6 La transferencia no es el único proceso pragmático primario que Recanati (1993, p. 263) reconoce. En muchas ocasiones nos vemos obligados a enriquecer el significado de los constituyentes de una oración contextualmente (Sperber y Wilson 1986, pp. 188-191) y esta acción puede adquirir distintas formas, como son la construcción de sentido, la especificación y la asignación de referencia (Recanati 1995, pp. 209-210).
- 7 Para una exposición detallada sobre las relaciones implícitas de este tipo en nombres y verbos ingleses véase Warren (1999, p. 132).
- 8 "Textual" en este caso no es una elección neutra porque como defendemos que la metonimia referencial es una caso de elipsis, hay que tener en cuenta que al recuperar el elemento elíptico se puede reflejar la necesidad de una interpretación literal o no, lo que sí está claro es que la contrapartida es textual. Un ejemplo como el slogan "Un masajista shiatsu tiene diez dedos. La bañera J.Sha Jacuzzi tiene treinta y dos" muestra que al recuperar el elemento suprimido, el núcleo del sintagma nominal que funciona como objeto directo "dedos", percibimos una anomalía contextual. Las bañeras no tienen dedos, según nuestro sistema conceptual, y esta anomalía viene acompañada de un contraste entre el concepto *masajista shiatsu* y el concepto del que se está hablando, el concepto de *bañera jacuzzi*. La bañera objeto de descripción metafórica adquiere las cualidades que los masajistas shiatsu tienen. En este ejemplo el uso metafórico del lenguaje depende de lo no expresado, de una elipsis.
- 9 Dos aclaraciones son precisas en este momento. La anomalía de la elipsis se produce de distinto modo que la anomalía, por ejemplo, de la metáfora. Esta última, además, está acompañada de un contraste conceptual entre dos conceptos que en definitiva provocarán un cambio de significado (Romero y Soria 1997-1998). Además, se especifica que

se elimina la anomalía de la metonimia porque al recuperar el elemento suprimido por ser información dada nada nos asegura que no vuelva a aparecer otra anomalía, índice de, por ejemplo, un uso metafórico del lenguaje. Esto es justo lo que sucede con el ejemplo (4) a diferencia de lo que pasa en (18).

- ¹⁰ Esto no significa que (4) y (4') sean preferencias idénticas en cuanto a la representación de información. (4) es una metonimia referencial y una metáfora, mientras que (4') es sólo una metáfora y, como se verá más adelante, no tendrá la motivación que tiene la metonimia: economía y focalización de información nueva.
- ¹¹ Aunque nosotras no nos comprometemos con la existencia de conceptos metonímicos.
- ¹² Aunque Recanati no acierta cuando elige a la metonimia como caso paradigmático de transferencia, su explicación de la transferencia misma es un gran hallazgo. Su compromiso con la propuesta de que los fenómenos contextuales de transferencia de significado operan localmente y afectan al plano del decir no sólo es correcto sino que es un signo inequívoco de la capacidad explicativa de su propuesta. De hecho, a nuestro juicio, la metáfora exige este tipo de explicación en teoría del significado. Tanto la metonimia como la metáfora son procesos contextuales que operan a nivel subproposicional, sin embargo, el primero es un caso de reducción y el segundo de transferencia.
- ¹³ Este trabajo es uno de los resultados de la investigación que sus autoras están llevando a cabo financiada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a través de su proyecto BFP2000-1528. En el III Congreso de la SEFA, celebrado en Granada, se presentó una primera versión de este trabajo titulada 'La metonimia referencial: un caso de elipsis'. Queremos agradecer a Manuel Hernández las valiosas precisiones y modificaciones que nos aconsejó que hicéramos a esa primera versión, así como al público los sugerentes comentarios y críticas que nos hicieron.

BIBLIOGRAFIA

- Bach, K.: 1994, 'Conversational implicature', *Mind and Language* 9, 124-162.
- Burton-Roberts, N.: 1986, *Analysing Sentences*, London y New York, Longman.
- Donnellan, K.: 1978, 'Speaker Reference, Descriptions and Anaphora', *Syntax and Semantics* 9, 47-68.
- Fontanier, P.: 1821/1968, *Les Figures du discours*, París, Flammarion, "Science de l'homme".
- Gibbs, R.: 1994, *The Poetics of Mind: Figurative Thought, Language and Understanding*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Goossens, L.: 1990, 'Metaphonymy: The interaction of Metaphor and Metonymy in Figurative Expressions for Linguistic Action', *Cognitive Linguistics* 1, 323-40.
- Grice, P.: 1975, 'Logic and Conversation', in P. Grice: 1989, *Studies in the Way of Words*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, pp. 22-40.
- Grice, P.: 1978, 'Further Notes on Logic and Conversation', in P. Grice: 1989, *Studies in the Way of Words*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, pp. 41-57.
- Halliday, M.A.K.: 1994, *An Introduction to Functional Grammar*, London, Melbourne, Auckland, Edward Arnold.
- Kripke, S.: 1977, 'Speaker's Reference and Semantic Reference', *Midwest Studies in Philosophy* 2, 255-76.

- Lakoff, G. y Johnson, M.: 1980, *Metaphors We Live By*, Chicago, Univ. of Chicago Press. Traducido en 1986 como *Metáforas de la vida cotidiana*, Madrid, Cátedra.
- Le Guern, M.: 1973, *Sémantique de la métaphore et de la métonymie*, Librairie Larousse. Traducido en 1985 por A. de Gálvez-Cañero y Pidal como *Metáfora y metonimia*, Madrid, Ediciones Cátedra.
- Marchese, A. y Forradellas, J.: 1986, *Diccionario de retórica, crítica y terminología literarias*, Barcelona, Ariel.
- Nunberg, G.: 1979, 'The Non-uniqueness of Semantic Solutions: Polysemy', *Linguistics and Philosophy* 3, 143-184.
- Nunberg, G.: 1995, 'Transfer of Meaning', *Journal of Semantics* 12, 109-132.
- Quirk, R., Greenbaum, S., Leech G. y Svartvik, J.: 1985, *A comprehensive grammar of the English language*, London, Longman.
- Recanati, F.: 1993, *Direct reference: From Language to thought*, Oxford, Basil Blackwell.
- Recanati, F.: 1995, 'The Alleged Priority of Literal Interpretation', *Cognitive Science* 19, 207-232.
- Romero, E. y Soria, D.: 1997-1998, 'Stylistic Analysis and Novel Metaphor', *Pragmalingüística* 5-6, 373-389.
- Sag, I.: 1981, 'Formal Semantics and Extralinguistic Context', in P. Cole (ed.): *Radical Pragmatics*, New York, Academic Press, pp. 273-94.
- Sperber, D. y Wilson, D.: 1981, 'Irony and the Use-Mention Distinction', in P. Cole (ed.): *Radical Pragmatics*, New York, Academic Press, pp. 295-318.
- Sperber, D. y Wilson, D.: 1986, *Relevance: Communication and Cognition*, Oxford, Basil Blackwell.
- Ungerer, F. y Hand-Jörg, S.: 1996, *An Introduction to Cognitive Linguistics*, London, New York, Longman.
- Warren, B.: 1999, 'Aspects of Referential Metonymy', in K. Panther y G. Radden (eds.): *Metonymy in Language and Thought*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins Publishing Company.

Esther Romero es profesora titular de Lógica y Filosofía de la Ciencia en el Departamento de Filosofía de la Universidad de Granada. Su línea de investigación se encuadra en el ámbito de la filosofía del Lenguaje, especialmente en pragmática. Ha publicado artículos en *La balsa de la Medusa*, *Revista de Filosofía*, *Ágora*, *Atlantis*, *Pragmalingüística*, etc., algunos en colaboración con Belén Soria. Autora junto con M^a José Frápolli de *Una aproximación a la Filosofía del Lenguaje* (Síntesis, 1998).

Belén Soria es profesora titular en el Departamento de Filología Inglesa de la Universidad de Granada. Su línea de investigación se encuadra en el ámbito de la lingüística, especialmente en pragmática y análisis del discurso. Ha publicado artículos en *Revista de Filosofía*, *Atlantis*, *Pragmalingüística* en colaboración con Esther Romero y varios capítulos de libros, el más reciente en J.L. Martínez-Dueñas y J.M. Pérez-Fernández (eds.): 2001, *Approaches to the poetics of Derek Walcott*, Lewiston, N.Y., Edwin Mellen Press.